

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONALIDAD**

**JURÍDICA Y DIRECTORIO**



**MICHELINA MORAN MENICUCCI**, Secretario Municipal de la Municipalidad de Vitacura, certifica que la Organización Comunitaria Funcional denominada, “**Centro de Padres y Apoderados del Colegio Southland**”, se encuentra inscrita en el Registro Público Municipal, señalado por la ley 19.418 de marzo de 1997, bajo el **N°104/2011** de fecha 14 de octubre de 2011, inscripción que se encuentra vigente.

Asimismo, certifica que su actual directiva, está compuesta por las personas que se detallan a continuación y que fueron elegidas con fecha 18 de abril de 2018. Cabe señalar que la vigencia de su personería será por un periodo de tres años (Período 2.018 – 2.021).

<b>PRESIDENTE</b>	: Sra. Paula Mercado Muñoz	Run: 12.005.145-8
<b>VICEPRESIDENTE</b>	: Sr. Luis Enrique Perez Zapata	Run: 8.698.861-5
<b>SECRETARIO</b>	: Sra. María Carolina Fredericksen Krause	Run: 13.066.140-8
<b>TESORERO</b>	: Sr. Pedro Alejandro Raggio Herrera	Run: 11.625.253-8
<b>DIRECTOR (S)</b>	: Sra. Giannina Zacconi Villagrán	Run: 12.637.181-0
<b>DIRECTOR (S)</b>	: Sr. Juan Enrique Torres Martínez	Run: 10.363.660-4
<b>DIRECTOR (S)</b>	: Sra. Christina D´Avila Frenzel	Run: 24.368.062-K
<b>DIRECTOR (S)</b>	: Sr. Pablo Alejandro Castillo Del Valle	Run: 11.477.671-8

\* Las Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales (Juntas de Vecinos) deberán calificar sus elecciones ante el Tribunal Electoral Regional de conformidad a lo dispuesto en el art. 10 N° 1 Ley 18.593.

Vitacura, 13 de junio de 2018.

MMM/RLM

C.C. Archivo